

**Prestaciones.**

Fecha de actualización: 21 de enero de 2013

| PRESTACIÓN                       | % DE APORTACIÓN DEL INSTITUTO | % DE APORTACIÓN DEL EMPLEADO | OBSERVACIONES   |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|
| Caja de Ahorro                   | 6% (sueldo nominal)           | 6% (sueldo nominal)          | Con el ahorro se integra un fondo, del cual se realizan préstamos a los empleados. Al concluir la relación laboral se entrega el total de aportaciones acumuladas al empleado.                                    |
| Fondo de pensiones               | 5% (sueldo nominal)           | 5% (sueldo nominal)          | Si el servidor público concluye su relación laboral con el Instituto, recibirá exclusivamente el importe equivalente a su aportación.   |
| Fondo de vivienda                | 5% (sueldo nominal)           | 0                            | El Servidor Público podrá solicitar préstamos para remodelación de su vivienda mismos que se harán sin cargo de interés alguno.   |
| Servicio de salud (ICHISAL)      | 3% (sueldo nominal)           | 3% (sueldo nominal)          | El servicio de salud es para los Servidores Públicos del Instituto, sus cónyuges o concubinas (os) (independientemente del género) y dependientes económicos.   |
| Seguro de vida                   | Costo total de la prima       | 0                            | El Servidor Público contará con un seguro de vida mientras labore en el Instituto por la cantidad que resulte de multiplicar su sueldo mensual nominal por 36.  |
| Seguro de gastos médicos mayores | Costo total de la prima       | Deducibles                   | Aplica para Directores, Secretario Ejecutivo y Consejeros mientras laboren en el Instituto.   |
| Apoyo académico                  | variable                      | 0                            | Para personal que se encuentre cursando una maestría o este en proceso de titulación. El apoyo se calcula tomando como base los costos de maestría de Instituciones Educativas Públicas que existen en el Estado. |
| Servicios funerarios             | \$20,000 por trabajador       | 0                            | Apoyo a familiares del Servidor Público fallecido.  |
| Lentes y aparatos ortopédicos    | variable                      | 0                            | La cantidad varía en cuestión de los aparatos ortopédicos, en el caso de los lentes, el apoyo es de \$1,300.00 con IVA incluido, una vez por año.   |

**Prestaciones.**

Fecha de actualización: 21 de enero de 2013

| PRESTACIÓN              | % DE APORTACIÓN DEL INSTITUTO | % DE APORTACIÓN DEL EMPLEADO | OBSERVACIONES   |
|-------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|
| Prima vacacional        | 20 días al año                | 0                            | Sobre el sueldo nominal más compensación.   |
| Aguinaldo               | 40 días al año                | 0                            | Sobre el sueldo nominal más compensación.   |
| Licencia por maternidad | 90 días                       | 0                            | Según se autorice en la licencia médica.  |
| Vales de despensa       | Importe mensual               | 0                            | Consejero Presidente \$2,000.00, Consejeros (as) Propietarios (as) \$1,500.00, Secretario(a) Ejecutivo(a) \$ 1,500.00, Directores (a) y Coordinadores (as) \$ 1,500.00, Subcoordinador \$ 1300.00, Jefes (as) de Departamento \$ 700.00, Personal Especializado "C" \$ 500.00, Personal Especializado "B" \$500.00, Personal Especializado "A" \$400.00; Personal Especializado \$400.00 y \$300.00 para el Auxiliar Administrativo y los Asistentes (Consejo, Presidencia y Secretaría Ejecutiva) mensuales. |
| Apoyo de Transporte     | Importe mensual               | 0                            | Para Personal Especializado "A" y Personal Especializado \$ 400.00 y Para el Personal Auxiliar, Auxiliar Administrativo, y Recepcionista \$ 300.00, y Asistentes (Consejo, Presidencia y Secretaría Ejecutiva) apoyo de \$ 300.00 pesos mensuales.  |
| Vales de combustible    | Importe mensual               | 0                            | Consejero Presidente \$4,000.00, Consejeros (as) Propietarios (as) \$3,000.00, Secretario(a) Ejecutivo(a) \$ 3,000.00, Directores (as) y Coordinadores(as) \$ 3,000.00, Subcoordinadores \$ 1,500.00, Jefes (as) de Departamento \$ 1,200.00, Personal Especializado "C" y "B" \$ 1,000.00.   |